



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020

NÚMERO 206

### SUMARIO

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Portuguesa y del Reino de España, relativo a la integración de pilotos de helicóptero portugueses en escuadrillas de la Armada Española, hecho en Alfeite y Rota el 4 de octubre y el 6 de noviembre de 2019. ....	25003
--	-------

#### III. — PERSONAL

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

###### PERSONAL MILITAR

Vacantes .....	25004
Nombramientos .....	25011

##### CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

###### CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Reserva .....	25012
---------------	-------

###### CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Reserva .....	25014
---------------	-------



## CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES
  - Reserva ..... 25015
- ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS
  - Reserva ..... 25017
  - Excedencias ..... 25018

## CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Reserva ..... 25019

## RESERVISTAS

- Situaciones ..... 25020
- Compromisos ..... 25024
- Bajas ..... 25026

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 25027
  - Distintivos de permanencia ..... 25028
- ESCALA DE TROPA
  - Bajas ..... 25029
  - Destinos ..... 25037

## CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- OFICIALES GENERALES
  - Bajas ..... 25039
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
  - Ingresos ..... 25040

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
  - Ingresos ..... 25044

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Retiros ..... 25046
  - Ceses ..... 25047
- ESCALA DE MARINERÍA
  - Compromisos ..... 25050
  - Bajas ..... 25051

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
  - Ceses ..... 25053
- ESCALA DE TROPA
  - Ascensos ..... 25054
  - Compromisos ..... 25055

## VARIOS CUERPOS

- Vacantes ..... 25056

## RESERVISTAS

- Situaciones ..... 25058

**EJÉRCITO DEL AIRE****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	25066
Reserva .....	25068
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos .....	25070
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	25071
Suspensión de empleo .....	25072
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas .....	25074
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos .....	25075

**CUERPO DE INTENDENCIA**

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva .....	25076

**CUERPO DE INGENIEROS**

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva .....	25077

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos .....	25078

**GUARDIA CIVIL****ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)**

Ascensos .....	25082
----------------	-------

**ESCALA DE SUBOFICIALES**

Ascensos .....	25083
Retiros .....	25085

**ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS**

Ascensos .....	25087
Bajas .....	25088

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Nombramiento de alumnos .....	25089
-------------------------------	-------

**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos .....	25090
Cursos .....	25094
Profesorado .....	25106
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	25108
Aptitudes .....	25110
Homologaciones .....	25121

**ENSEÑANZA DE FORMACIÓN**

Nombramientos .....	25123
---------------------	-------



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES ..... 25126

### MINISTERIO DE HACIENDA

TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES ..... 25140

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SELLOS DE CORREOS ..... 25141

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ..... 25142

## VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 25143

#### AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN****ACUERDOS INTERNACIONALES ADMINISTRATIVOS**

*Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Portuguesa y del Reino de España, relativo a la integración de pilotos de helicóptero portugueses en escuadrillas de la Armada Española, hecho en Alfeite y Rota el 4 de octubre y el 6 de noviembre de 2019.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/08/pdfs/BOE-A-2020-11959.pdf>

(B. 206-1)

El protocolo a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 8 de octubre de 2020.



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/15257/20

Cód. Informático: 2020021422.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Museo El Cuetu (Colloto Oviedo, Principado de Asturias).*

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) en el Museo El Cuetu (Colloto Oviedo, Principado de Asturias), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del gerente y responsable del Museo El Cuetu a través de la empresa Jofran C.B. (Colloto Oviedo, Principado de Asturias), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo El Cuetu (C/ Pepín Rodríguez, 2 A piso 4º O; 33010 Colloto Oviedo, Principado de Asturias), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del gerente y responsable del Museo El Cuetu a través de la empresa Jofran C.B. con CIF: E-33659500 (Colloto Oviedo, Principado de Asturias).



Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N° INVENTARIO: MTC-55  
TÍTULO: MAQUETA DE LAS RUINAS DEL CUARTEL DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA  
DE MONTAÑA «SIMANCAS» N° 40, EN GIJÓN  
STATUS: Original  
AUTOR: Eusebio García Morales (Maquetas Unión).  
MATERIA: Yeso, cemento, ladrillo, teja, piedra, madera, hierro  
TÉCNICA: Tallado, ensamblado  
DIMENSIONES: 115 cm (altura); 1.200 cm (anchura); 620 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1943  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 25.000 euros



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/15258/20

Cód. Informático: 2020021431.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, en las instalaciones del Parque de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).*

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Director del Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, en las instalaciones del Parque de Santa Catalina, s/n; 35007, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la Unidad que los tiene depositados.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Director del Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).



Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. Nº INVENTARIO: EAS3-138  
TÍTULO: AVIÓN NORTHROP CASA RF-5A (AR.9)  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico  
TÉCNICA: Fundido, ensamblado, pintado  
DIMENSIONES: 401 cm (altura); 810 cm (anchura); 1.438 cm (profundidad)  
COLOR: Gris  
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 12.000 euros  
OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1970
2. Nº INVENTARIO: EAS3-139  
TÍTULO: MOTOR GENERAL ELECTRIC J85-GE-13  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal aleado, material eléctrico  
DIMENSIONES: 45 cm (altura); 45 cm (anchura); 1.150 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.500 euros
3. Nº INVENTARIO: EAS3-140  
TÍTULO: TREN DE ATERRIZAJE  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal aleado, caucho sintético  
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.500 euros
4. Nº INVENTARIO: EAS3-164  
TÍTULO: EQUIPO COMPLETO DE PILOTO DE F-18 DEL EJÉRCITO DEL AIRE  
COMPUESTO POR: CASCO HELMET LIGHTWEIGHT FLYER'S HGV-55/P LARGE;  
VISOR 55/PNEUTRAL VISOR; CUBRE VISOR; MÁSCARA COMPLETA GENTEX  
MEDIUM-WIDE; CHALECO MK-30 TALLA 1 N/S 910005 Y ANTI-G SMALL-LONGE  
STATUS: Original  
MATERIA: Tela, plástico  
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 600 euros



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/15259/20

Cód. Informático: 2020021441.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una plaza del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos).*

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Tamarón (Burgos), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la plaza de la Iglesia, s/n; (09297 Tamarón, Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N° INVENTARIO: EAS3-165  
TÍTULO: HÉLICE TRIPALA DE AVIÓN T.12  
STATUS: Original  
MATERIA: Aluminio, metal aleado, pintura  
DIMENSIONES: 230 cm (altura); 180 cm (anchura); 5 cm (profundidad)  
COLOR: Gris  
DATACIÓN: Antes de 1979  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.400 euros



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/15260/20

Cód. Informático: 2020021459.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), para su exhibición en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).*

Para posibilitar la presencia de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza) en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director de la Academia General Militar (Zaragoza), del Director de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito para una exposición permanente titulada «LA BATALLA DE ALFAMBRA», por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de noviembre de 2020 al 1 de noviembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento (C/ La Virgen, 9; 44380 Villarquemado, Teruel), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo o colección museográfica que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).



Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N° INVENTARIO: MTF-85

TÍTULO: OBÚS DE MONTAÑA DE 105/11 SCHNEIDER MODELO 1919

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Materiales naturales: madera; Materiales transformados: acero;

Materiales transformados: hierro de fundición

DIMENSIONES/PESO: 150 cm (altura); 200 cm (anchura); 350 cm (profundidad) /747 kg

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

OBSERVACIONES: Fabricado bajo licencia de Schneider en Trubia y Sevilla. Declarado reglamentario el 8 de julio de 1924. En la recámara presenta la marca N378/Obús de 105 cm MD 1919 Artillería Fábrica de Trubia 1919



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/15261/20

Cód. Informático: 2020021473.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), para su exhibición en el Museo de Guadalajara (Guadalajara).*

Para posibilitar la presencia de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), en el Museo de Guadalajara (Guadalajara), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Subdelegado de Defensa en Guadalajara, y del Director del Museo de Guadalajara, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 22 de octubre de 2020 hasta el 22 de octubre de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12431/2015, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 183 de 18 de septiembre de 2015, pág. 22101-22102).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Museo de Guadalajara (Palacio del Infantado, Plaza de los Caídos, s/n; 19001 Guadalajara), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo, colección museográfica o unidad, que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Director del Museo de Guadalajara (Guadalajara).



Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. Nº INVENTARIO: ES 13-444  
TÍTULO: MARTIRIO DE SANTA CATALINA  
STATUS: Original  
AUTOR: Gregorio Martínez (1600-1682)  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 235 cm (altura); 188 cm (anchura)  
DATACIÓN: S XVII
2. Nº INVENTARIO: ES 13-445  
TÍTULO: SANTA TRINIDAD, ÁNGELES Y OBISPO  
STATUS: Original  
AUTOR: Anónimo  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 127 cm (altura); 216 cm (anchura)  
DATACIÓN: S XVII
3. Nº INVENTARIO: ES 13-461  
TÍTULO: LA ADORACIÓN DE LOS PASTORES  
STATUS: Original  
AUTOR: Anónimo  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 199,5 cm (altura); 222 cm (anchura)  
DATACIÓN: S XVI-XVII

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

*Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de agosto de 2020.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11930.pdf>

(B. 206-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA****SELLOS DE CORREOS**

*Resolución de 23 de septiembre de 2020, conjunta de las Subsecretarías de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Efemérides.- 2020. Centenario de la Legión 1920-2020», «América UPAEP.- 2020. Arquitectura. Rascacielos. Sky Line Madrid», «EXFILNA.- 2020. Cáceres» y «Orden de los Fratres de Cáceres (1169-2019).- 2020».*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11934.pdf>

(B. 206-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES****DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

*Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en materia de clases pasivas y otras prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuya competencia tenga atribuida.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11954.pdf>

(B. 206-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.